

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Gasteiz, 18, tercera planta, el día 2 de octubre de 2001, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 0072000018069800, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito,

en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que por el mero hecho de participar en la subasta, todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Para el caso de que los deudores no fueren hallados en su domicilio y notificados en el mismo, el

presente servirá de notificación de las subastas a los mismos.

Vitoria, 4 de junio de 2001.—La Secretaria judicial.—36.607.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/65/01, seguido por presunto delito militar de abandono de destino, a don Jonathan de las Heras González, de diecinueve años de edad, hijo de Salvador y de Maria Antonia, con documento nacional de identidad número 53.490.010, se hace saber que, al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 5 de junio de 2001.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Juez Togado.—36.678.